# **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**INTENDENCIA DE ADUANA DE CHICLAYO**

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN**

(Publicada en el Boletín del Diario Oficial El Peruano el 29.08.2024)

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2, inciso e) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por D.S. N° 133.2013-EF; en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 62° del citado cuerpo legal, se cumple con NOTIFICAR la Resolución de División N° 000178-2024-SUNAT/330500, de acuerdo al siguiente detalle:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CONTRIBUYENTE | : | DINATALY ALVA JUAN ANTONIO |
| PASAPORTE | : | 567484185 |
| Naturaleza | : | Tributario-Aduanera |
| Acta de Incautación | : | 055-0201-2023-000032 |
| Resolución de División | : | 000178-2024-SUNAT/330500 |
| RESUELVE:ARTÍCULO ÚNICO. - Decretar el COMISO ADMINISTRATIVO de los bienes detallados en el Acta de Incautación N° 055-0201-2023-000032, de conformidad con lo dispuesto el inciso j) del articulo 200° de la Ley General de Aduanas. |

En ese sentido, queda expedito desde el día siguiente de la presente publicación, el derecho del administrado que se considere legitimado de accionar administrativamente, para que proceda a interponer los recursos impugnatorios que considere pertinentes, en el plazo de (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, de conformidad con el Artículo 49° de la Ley N° 28008, en concordancia con el artículo 137° del Código Tributario; en caso contrario se le otorgará a la resolución ahora notificada la calidad de consentida.

Al respecto, la presentación de la solicitud de devolución a la que hacemos referencia en el párrafo anterior puede ser presentada de forma física en cualquier dependencia de la Administración Tributaria o Aduanera, así como por vía electrónica a través de la Mesa de Partes Virtual (MPV) de la SUNAT en la siguiente dirección Web ([www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)).

# Cualquier información pueden acercarse a la Intendencia de Aduana de Chiclayo, ubicada en Av. José Leonardo Ortiz N° 195 – Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque, de 8:30h a 16:30h, o comunicarse al siguiente número: Teléf. (074) 481000, Anexo 40811.